



SALTA, 26 DIC 2018

RESOLUCIÓN N° 0421

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9532/18

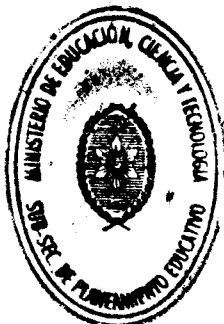
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Lic. Roxana Celeste Dib, Presidente y el Sr. Enzo Ramiro Pepelnac, Secretario de la Fundación Conciencia Social Salta, solicitan Reconocimiento Oficial del Taller: “Educación Cuerpo y Movimiento”; y

CONSIDERANDO:

Que la acción se realizará en la sede de la Fundación Conciencia Social sita en Av. Lacroze 1087 Grand Bourg de Salta Capital, en fecha 23 de marzo de 2019, con una carga horaria de 8 horas reloj, equivalente a 11 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes de todas la Áreas y Niveles, Directivos, Supervisores y Asistentes Escolares;

Que entre sus objetivos podemos citar los siguientes: Revisar las propias concepciones y representaciones sobre educación, y la incidencia de las mismas en la propia disponibilidad corporal; Identificar el sentido formativo de la educación en general y la contribución que los saberes corporales, motores y lúdicos hacen a su desempeño e intervención en el desarrollo integral del alumno; Revalorizar el lugar del juego motor y de la interacción con los otros alumnos y generen instancias para propiciarlos; Asumir el compromiso pedagógico de intervenir por sí mismos, o en articulación con otros docentes en acciones que promuevan el logro de la competencia motriz de los estudiantes; Comprender las características particulares que asume el aprendizaje y la enseñanza de los contenidos referidos a la corporiedad, motricidad y el juego en el transcurso escolar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N° **0421**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9532/18

Que los responsables de la acción son: Prof. Psicomotricista Sandra Nelly Edit Lafuente; Lic. Patricia Noemí Rodríguez, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

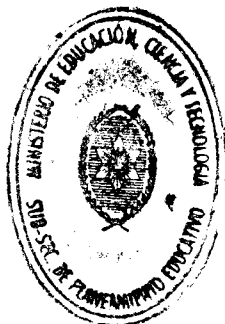
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Taller: “**Educación Cuerpo y Movimiento**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Roxana Celeste Dib, Presidente y el Sr. Enzo Ramiro Pepelnac, Secretario de la Fundación Conciencia Social Salta, destinado a Docentes de todas las Áreas y Niveles, Directivos, Supervisores y Asistentes Escolares; a llevarse a cabo desde el día 23 de marzo de 2019 en la Ciudad de Salta, siendo la modalidad Presencial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta